



RESOLUCIÓN CONES N° 234/2024

"Por la cual se dispone la conformación de una comisión especial de informe e investigación para evaluar e investigar las causales invocadas para la intervención de la Universidad Autónoma de Luque (UAL)"

Asunción, 07 de junio de 2024.-

VISTO

La contestación del traslado que ha realizado la Universidad Autónoma de Luque, a través del Expediente CONES N° 1172/2024 en el marco de la solicitud del inicio del proceso de intervención cuyo traslado fue recepcionado por la Institución.

CONSIDERANDO

Que, la Resolución CONES N° 02/2014, en su artículo 7 dispone que el CONES podrá contar con una Comisión Especial de Informe e Investigación, antes de resolver la Intervención de la Universidad o Instituto de Educación Superior.

Que, dicha Comisión conforme a la normativa deberá ser integrada por al menos 03 (tres) miembros o no del Consejo Nacional de Educación Superior.

El art. 4 de la Ley 4.995/2013 "De Educación Superior", consagra la Educación Superior: *"Como bien público, y dispone que es responsabilidad del Estado, la organización, administración, dirección y gestión del sistema educativo nacional. Que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la educación superior como un derecho humano fundamental para todos aquellos que quieran y estén en condiciones legales y académicas para cursarla."*

Que atendiendo a estas circunstancias resulta necesario estudiar los informes y documentaciones recibidas referentes a la institución afectada y/o constituirse a la entidad a fin de evaluar e investigar las causales invocadas para la intervención.



RESOLUCIÓN CONES N° 234/2024

"Por la cual se dispone la conformación de una comisión especial de informe e investigación para evaluar e investigar las causales invocadas para la intervención de la Universidad Autónoma de Luque (UAL)"

POR TANTO **EI CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, según sesión extraordinaria del 04 de junio de 2024.**

RESUELVE

Artículo 1.- **DISPONER** la conformación de una Comisión Especial de Informe e Investigación para evaluar e investigar las causales invocadas para la intervención de la Universidad Autónoma de Luque (UAL), la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Prof. Dr. Jorge Garcia Riart
- b) Gral. Damacio Salvador López Benítez
- c) Abg. José Joaquín Cáceres Valiente
- d) Dr. Juan Manuel Invernizzi

Artículo 2.- Para los fines del cumplimiento de su mandato la Comisión Especial de Informe e Investigación deberá:

- a) Estudiar y analizar los informes y documentos remitidos por la Universidad Autónoma de Luque en su descargo realizado en fecha 22 de mayo de 2024.
- b) Solicitar a la institución la colaboración en cuanto a la provisión de toda documentación académica y administrativa requerida y otros que considere pertinente.
- c) Constituirse a la entidad a fin de evaluar e investigar



RESOLUCIÓN CONES N° 234/2024

"Por la cual se dispone la conformación de una comisión especial de informe e investigación para evaluar e investigar las causales invocadas para la intervención de la Universidad Autónoma de Luque (UAL)"

las causales invocadas para la intervención y labrar acta de todo lo actuado por su parte, al igual que todo lo que hubieran observado en cuanto al cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones legales previstas para la Educación Superior.

Artículo 3.- La Comisión deberá presentar su dictamen al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) recomendando o no la intervención de la Universidad Autónoma de Luque en un plazo de 30 (treinta) días hábiles como máximo contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4.- **DISPONER** que en caso de que la Universidad Autónoma de Luque (UAL) hiciera caso omiso a las atribuciones de la presente resolución, dicha situación será considerada como causal de intervención.

Artículo 5.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sergio Duarte Masi
SECRETARIO – CONES

Federico Mora Peralta
PRESIDENTE - CONES